

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Díez Lucena, sobre revocación de la Resolución dictada en 20 de octubre de 1973 de la Dirección General de Trabajo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 20 de agosto de 1973, en expediente de reestructuración de plantilla del Comité Sindical del Cacao.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.209-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Raquel Sainz de Aja y Miguel sobre revocación de la Resolución dictada por la Dirección General del Trabajo, expediente 730/1973, fecha 8 de noviembre de 1973, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la hoy recurrente.

Ha referido recurso contencioso-administrativo ha correspondido el número 43-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.208-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Mahjón Fernández, sobre revocación de la Resolución dictada por el excelentísimo señor Director General de la Vivienda, de 19 de octubre de 1973, resolviendo recurso administrativo 610/1972, que resolvía el recurso de alzada interpuesto en expediente 1006/1971, sobre deficiencias de habitabilidad de la finca número 16 de la plaza de Santo Domingo, de Madrid.

Mencionado recurso contencioso-administrativo lleva el número 35-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.205-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Arranz Martín, sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 30 de octubre de 1973, que resolvía el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la Resolución de la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, de 18 de mayo de 1973, sobre indemnización por daños ocasionados en el establecimiento de confecciones de la finca número 123 de la calle Marcelo Usera, de esta capital.

Al referido recurso ha correspondido el número 41-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.204-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Seoane González contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, que resolvía el recurso interpuesto de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, de 13 de diciembre de 1973, sobre expropiación por obras de la CN-V, de Madrid a Portugal. Referencia 179, Expr. 73.

Al referido recurso contencioso-administrativo correspondió el número 47 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.202-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Díez, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 6 de la calle Escosura de esta capital contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 23 de octubre de 1973, imponiendo a la Comunidad recurrente la sanción de 10.000 pesetas, por no realización de obras que le fueron ordenadas. Pleito al que ha correspondido el número 70 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.211-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Tomás Fernández Blanco y don José Fernández García, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 23 de octubre de 1973, desestimando los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 9 de junio de 1972, por el que se incluyó la finca número 13 de la calle Luis Cabrera en el Registro de Solares. Pleito al que ha correspondido el número 66 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.210-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro Hernández de la Plaza, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 55 del paseo de la Florida contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de octubre de 1973, confirmando en alzada otra de la Delegación de Gobierno en el Canal de Isabel II, de 30 de marzo de 1973, denegatoria de la indemnización de daños y perjuicios reclamados por la Comunidad recurrente. Pleito al que ha correspondido el número 68 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.203-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Celestino Vega García contra resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 23 de mayo de 1973 y 21 de noviembre de 1973, la primera de las cuales señaló la indemnización por los perjuicios de todas clases ocasionados a la industria de taller de carpintería mecánica, instalada en el antiguo camino de la Cuerda, número 22 —luego denominada calle de Lemurias y en la actualidad avenida de los Hermanos García Noblejas—, de la que es titular el recurrente, por consecuencia de la expropiación forzosa de la finca llevada a cabo por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, y la segunda, a su vez resolvió el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número 106 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.201-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Muñuzuri, Ripollin-Georget, S. A.» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo de 28 de julio de 1973, estimando en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 4 de mayo de 1973; pleito que ha sido ampliado contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de octubre de 1973, número 72 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.207-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Dolado Gonzalo contra resoluciones del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid de 15 de septiembre de 1972 y de la Dirección General de Sanidad de 25 de abril y 27 de octubre de 1973 sobre instalación de farmacia; pleito

al que ha correspondido el número 134 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.212-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Asterio García Ortega contra Resolución de la Dirección General de Trabajo en el expediente 866/1973 dimanante de Acta 03605/72 (Obstrucción) levantada por la Inspección de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 138 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.206-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98 de 1972 se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Díaz Martínez y su esposa, doña Dolores Pérez Escobar, y que son los siguientes:

Solar edificable situado en la prolongación de la calle de las Delicias, paraje de los Molinos de Viento, término de esta capital, de once metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos sesenta y seis metros y dos decímetros cuadrados; lindante derecha, entrando y fondo, resto de la finca matriz de que fue segregada, de doña Carmen Castillo Cortés; izquierda, doña Francisca Castillo Cortés, y frente o fachada que da al Norte, la expresada calle de su situación.

Inscrita al folio 56, tomo 738, finca número 20.929.

Sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, en la suma de quinientos veinticinco mil pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo por que sale a subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que esté

afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1974. El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—1.348-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día 19 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Pedro García Colao y otra, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, que fué el de 734.000 pesetas, de la siguiente finca:

Número ciento treinta y cuatro.—Vivienda en planta segunda, puerta 4.ª, del bloque B-4, del Edificio Boreal, sito en la villa de Rubí, entre el paseo de La Torre, y la avenida de Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 75,47 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, vivienda primera de su misma planta, y patio de luces; derecha entrando, parte caja de la escalera y parte vivienda tercera de su misma planta; izquierda, vivienda segunda tercera, del Bloque B-3; espalda, vuelo de la zona ajardinada de acceso; por abajo, vivienda primera cuarta, y por arriba, vivienda tercera cuarta. Inscrita en el tomo 1.539, libro 191 de Rubí, folio 216, finca 9.264, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, en el edificio de los Juzgados, 4.ª planta, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 24 de abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta antes mencionado, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 21 de enero de 1974.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.232-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1973, promovidos por doña Eulalia Pañella Tarascó, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por don Manuel López Rodríguez, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; de superficie 177 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.700 palmos, también cuadrados, con fachada en la calle Varsovia, en la que hoy tiene el número 36. Lindante: al frente, Sur, con dicha calle en una línea de siete metros 99 centímetros; por detrás, Norte, con doña Trinidad Altisent, antes don José María Batlle, don Juan Marull y don Emilio Mateo; a la derecha, entrando, con herencia de don Juan Ferrer Buch, y a la izquierda, con solar adjudicado a don Juan Ferrer Ballester. Sobre terreno se halla levantado un local industrial, con vivienda sita en el segundo piso, compuesta la edificación de planta sótano, de superficie 112 metros 94 decímetros; planta entresuelo y planta primera de 121 metros 44 decímetros, planta segunda de 128 metros 8 decímetros, y una planta terrado o ático de 24 metros ocho decímetros, todos cuadrados, o sea una total superficie de 666 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 619 del archivo, libro 443 de San Andrés, folio 229, finca número 20.540, inscripción séptima.

Dicha finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 900.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las doce.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de enero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.423-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia

de fecha 24 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Escoriza Nieto y doña María del Carmen Boj Barberán contra doña Rita Sánchez Franco, por el presente se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la venta en pública subasta de una porción de terreno situada en la calle de Vilanova, hoy Cristóbal de Moura, del ensanche de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals; de superficie 137 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.652,33 palmos cuadrados, y un edificio-barraca, emplazado a cinco metros de la fachada, que mide cinco metros de ancho por siete de fondo, o sea 35 metros, iguales a 926,38 palmos cuadrados, señalado con la letra A, hoy número 31 en dicha calle, con otra pequeña edificación de bajos igualmente y en su parte posterior. Linda en junto: al frente, Sur, en línea de 6 metros, con la calle de Vilanova; a la izquierda entrando, Poniente, en línea de 22 metros ocho centímetros, con Juan Leyra López; a la derecha, Oriente, con línea de 22,75 metros, con finca de doña María Angeles Matas, y al fondo, Norte, con otra línea de seis metros, con terreno de Joaquín Pujol Serracat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 1.213, libro 22 de la sección 2.ª, folio 177, finca número 1.819.

Valorada la descrita finca en la escritura base de dichos autos en la cantidad de 800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no se dedicará a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de enero de 1974.—El Secretario, José M. Pugnare.—1.424-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229 de 1973, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada por el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabis, contra la finca especialmente hipotecada por don Severino Cagil de Pulleiro y doña Desideria Susana Berra o Basilio, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada por dichos deudores:

Departamento número 15.—Vivienda piso tercero puerta segunda. Es parte de la finca urbana sita en esta ciudad, con frente a la calle Porrera, número 1. Está situada en la cuarta planta del edificio. Mide una superficie útil de 56 metros y 41 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, lavadero, dos terrazas. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada y piso tercero, puerta primera; por la derecha, entrando, con piso tercero, puerta tercera y patinejo; por el fondo, con fincas de los señores Félez, Pascual y Gil; por la izquierda, con calle Canigó, y por encima con cubierta del edificio y tejado; por debajo, con piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 972, libro 295 de Horta, folio 18, finca número 15.049, inscripción primera. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera de esta ciudad, el día 21 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que como se ha expresado es de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1974.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—1.231-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaina», pobre legal, contra Tomás Octavio Pérez de León y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mitad izquierda, según se entra, de la casería Iturbe, señalada con el número 11 de la Barriada de Lequerica, término municipal de Elorrio y sus pertenecidos. La casa tiene cocina y cuadra en la planta baja y tres dormitorios y pajar en el piso. Mide ciento veinticuatro y medio metros cuadrados.

Pertenecidos

1.º La heredad Garaygoena, que mide una hectárea y tres áreas noventa y cinco centiáreas, o sea, dos mil setecientos treinta y cuatro estados.

2.º Las heredades Echeostia y Equeptapia, que miden una hectárea veinticinco áreas y treinta y siete centiáreas.

3.º La heredad Slobarrúa y Echegoya, que mide cuarenta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas, o sea, mil doscientos veinte estados.

Expresado bienes inmuebles se sacan a pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1974.—El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.264-E.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno en funciones del número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 24/71, a instancia de Ginés Martínez Bernal, industrial y de esta vecindad, Los Dolores, Gutiérrez, número 3, representado por el Procurador don José Benedicto Gómez contra don Francisco Hernández Madrid, vecino de Cartagena, Salitre, número 1, y contra su esposa doña Teresa Navas Rivas a los efectos esta última del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de doscientas ocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas, por principal, gastos, costas e intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble embargado en los anteriores autos:

«Urbana.—Edificio en planta baja y dos pisos en alto, estando aquella destinada a garaje y éstos en parte a viviendas, situado en la plaza de Alcolea a los Carros de Cartagena, ocupando una superficie de 662 metros con 23 decímetros cuadrados. Tiene una entrada principal por la calle de Salitre, donde está marcada con el número 2, y, además, tiene puertas a la plaza Alcolea, números 8 y 9; a la calle de San Leandro, sin número, y a la calle de Ronda, también sin número. Linda por el fondo o espalda, que es el Norte, con paseo de Ronda; a la derecha, entrando, con casas de don Antonio Carell, don Juan León y otros; a su izquierda, que es el Oeste, con la calle San Leandro, que se ha abierto sobre terrenos propios del señor Luengo. Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro

de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.488, libro 123, folio 50, finca número 8.634. Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de cuatro millones de pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día veintiocho de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor del anterior bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración indicado, y sacándose a pública subasta el bien inmueble mencionado, sin suplir previamente la falta de título de propiedad, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas, expedido por el Registro de la Propiedad de Cartagena para que pueda ser examinada por los licitadores.

Dado en Cartagena a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—1.295-C.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/73, a instancia del «Banco de Santander, S. A.» y «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Cruz Torquemada y su esposa doña Elisa Fidalgo Pérez, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que se expresa a continuación de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Maese Luis de esta ciudad, que linda por su derecha saliendo, con la número 6 de la misma calle, propia de la viuda de don Rafael Chaparro; por su izquierda, con la casa sin número de don Antonio Alguacil y por su espalda o fondo, con casa número 65 calle San Fernando, de don Pedro de la Cruz, y ocupa una superficie de 487,4 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y oficinas y disfrute de media paja de agua

de los veneros de Santo Domingo de Sielos. Título de inscripción a nombre de don José Cruz Fidalgo y pendiente de inscripción a nombre de los demandados, estándolo a nombre de su anterior titular en el folio 202, tomo 882 del archivo, libro 776 de Córdoba, finca 8.883, inscripción 16.

Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

2.º Casa marcada con el número 10 antiguo, 15 moderno y 7 novísimo, de la calle de Sevilla de esta ciudad, construida sobre una superficie de 258,83 metros cuadrados; lindando por la derecha saliendo, con la número 13, perteneciente a los herederos de la señora Marquesa de Conde Salazar; por la izquierda, con la número 17, que corresponde también a los herederos de don Joaquín Candán, ambas en dicha calle, y por la espalda, con otra número 8 en la calle de los Moros, de la propiedad de don José Soriano. Título e inscripción a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 362, libro 295, folio 108, finca número 6.101, inscripción segunda.

Tipo de segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

3.º Parcela de terreno en el Alcor de la Sierra y término de Córdoba, procedente de la nombrada La Florida, y que en adelante llevará el título de «San Rafael Arcángel»; tiene forma trapezoidal y una extensión total de 3.944,40 metros cuadrados; linda: al Norte, en línea de 66,20 metros, con finca de herederos de don José Casana Domínguez; al Este, con camino o servidumbre de acceso que arranca del carril de la Huerta de los Arcos, siendo la línea de 84,60 metros y el cual camino quedará para uso, como servidumbre, de la que se describe y de las demás que puedan segregarse; al Sur, en línea de 41,40 metros, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 66,30 metros, también con dicha finca. Comprende terreno montuoso y tiene en la parte Sur-Este, un monumento al Arcángel San Rafael. Dentro de su perímetro existe un chalet que ocupa una superficie edificada de 332,47 metros cuadrados, y se compone en planta baja de vestíbulo que consta de dos zonas, una a la entrada y de la cual sale la escalera para la segunda planta, y otra más interior que da al patio. Ambas están enlazadas. Del vestíbulo primero se pasa al departamento principal que tiene dormitorio y cuarto de baño y a un cuarto de aseo. La segunda parte del vestíbulo distribuye la sala de estar-comedor, la escalera de bajada al garaje, al office, puerta de entrada a zona de servicio, aseo, un cuarto de niños y salida al patio interior. La zona de servicio se compone de cocina, despensas, dormitorio de servicio, aseo, lavadero y salida al patio de servicio. En segunda planta hay tres dormitorios y un cuarto de baño. También existe una vivienda independiente para el guarda, que se compone en planta baja de: cocina, comedor y cuarto de aseo, y en segunda planta dos dormitorios. El garaje se encuentra situado bajo parte de la terraza. Título e inscripción: A nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 713, libro 612, folio 242 vuelto, finca número 19.247, inscripción tercera.

Tipo de segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.403-C.

ELCHE

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos del industrial don Juan Bestit Maciá, dedicado a la fabricación y venta de calzado, con

dimicilio en Elche, calle General Sanjurjo, número 37, expediente número 88/73, se ha aprobado el convenio formulado y que es el siguiente:

1.º Don Juan Bestit Maciá, comercialmente «Calzados Naval», con una quita del 70 por 100, satisfará el 30 por 100 en pago finiquito a sus acreedores ordinarios de los respectivos créditos que les adeuda.

2.º Se considerarán créditos preferentes todos los derechos y gastos justificados (Juzgado, intervención judicial, asesor jurídico de ésta, Procurador y Abogado) originados en el expediente de suspensión.

3.º El pago se verificará con la entrega, a todos y cada uno de los acreedores ordinarios, de tres letras de cambio, por la tercera parte del 30 por 100 cada una a los vencimientos seis, nueve y doce meses, contados del día en que sea firme el convenio, aceptadas por don Tomás Bestit Maciá y avaladas por doña Vicenta Maciá Castell, padres del deudor, sin perjuicio de la responsabilidad de éste a todos los efectos.

4.º El aplazamiento no devengará interés alguno, a menos de constituirse en mora.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 28 de enero de 1974.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—314-3.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 329/71 (J. 28), se siguen autos a instancia de «Central de Montajes, Sociedad Anónima», contra don Florentino Pombo Romero-Robledo, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Parcela de terreno en la ciudad de Valladolid, al sitio de Tajar Hierro, de cuatro hectáreas, y linda: al Norte, Colegio de los ingleses y finca de Miguel Pardo; al Sur, camino del Prado o Manicó; al Este, finca de «Sacopel, S. A.»; y al Oeste, finca de los herederos de Clara Briso Mintrani.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y Valladolid, expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—1.294-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 312 de 1972, que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital y que actualmente pende en este Juzgado número 10, a instancia de «Guerin, S. A.», contra don Tomás Rivelles Martínez, domiciliado en travesía de Guabairo, número 7, de esta capital, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describe:

«Piso 5.º número 1, escalera derecha en quinta planta alzada de la casa letra D, sita en Madrid, calle Comercial a la altura de la de Toledo, número 142, de unos 65 metros cuadrados de superficie aproximada; tiene una participación de un entero 24 centésimas por 100 y linda: derecha, entrando, piso número 2 de esta escalera; izquierda, terreno de «Inmobiliaria Agefisa, S. A.»; fondo, calle de su situación; frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 41 de Madrid, al folio 61 del tomo 881 del archivo, 394 de la sección tercera, finca 19.638, inscripción 3.ª»

Se ha señalado para el remate el día 8 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 650.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.293-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del suprimido de igual clase número treinta y tres de Madrid, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Luisa Almerar Betancourt, y don Francisco Molina Olmedo, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Francisco Vázquez Asprón, y don Saturnino Cantalejo Rico, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, segundo piso, se ha señalado el día die-

cisiete de abril próximo y horas de las once de su mañana, anunciándose por medio del presente edicto:

Bienes objeto de subasta

Finca número cincuenta, local número tres, de la planta novena o sobreatico, del edificio número veintiséis de la calle del General Martínez Campos de Madrid. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Limita, al Norte, en línea de un metro cincuenta centímetros, con pasillo distribuidor de la planta, y en línea de tres metros cincuenta centímetros, con finca número cuarenta y nueve de la misma planta; al Sur, en línea de cinco metros, con la finca que fué de don Miguel Hernández Nájera; al Este, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con fachada Este del edificio, y al Oeste, en línea de trece metros, con medianería del edificio número veinticuatro de la calle del General Martínez Campos. Se la asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero y seiscientos noventa milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, en el libro 1.771, tomo 1.384 de la sección segunda, folio 248, finca número 50.514, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.308-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 529/73, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Jaime Pérez Páez y doña Ana María Becerro Galán, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Urbana.—«Piso o vivienda número tres, bajo de la calle de Hermosilla, número sesenta y cinco. Esta situado en la planta baja del edificio, al fondo del portal; ocupa una superficie de cuarenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, conforme se entra al mismp, con el citado portal y con el patio número cinco, al que tiene tres huecos; por la derecha, con la casa número sesenta y siete de la calle Hermosi-

lla; por la izquierda, con el citado portal y con el piso o vivienda número cuatro de la misma planta, y por el fondo, con la citada vivienda número cuatro, patio número cuatro, al que tiene dos huecos y una puerta de acceso y la casa número treinta y cuatro de la calle de General Mola.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el libro 1.191 moderno del archivo, folio 32, finca 39.684, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 180.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se haya de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 2 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—321-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se tramita en dicho Juzgado bajo el número 227/1973 (B), promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Angel Archilla Rodríguez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, y por el tipo de 278.500 pesetas, en que ha sido tasada la finca embargada al referido demandado don Angel Archilla Rodríguez, y cuya descripción es la siguiente:

«Urbana número 17.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número cuatrocientos seis-L-tres, integramente de la unidad vecinal F del barrio de Moratalaz de esta capital, Vicálvaro; tiene una superficie útil de cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda y fondo, con finca de «Urbis», y por su frente, o Sur, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos y patio común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de cinco enteros por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 338, folio 217, finca 23.859, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos supuestos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—319-3

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493 de 1971, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, fusionado a este número 7 de igual clase, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Felipe Villaseñor Ortiz-Ciencoz y su esposa, doña Teodosia Andrede González, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Tercera.—Una era, en el camino de Villanueva, a la izquierda, en la villa de Corral de Almaguer, de caber ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a treinta y tres áreas veintitres centiáreas; linda: a Saliente y Mediodía, el resto de la finca de que se segregó y, además, a Mediodía, Leandoro Solano; Poniente, dicho camino, y Norte, Isabel González Plaza y Valentín Pinauaga.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al folio 218 del tomo 674, libro 115 de Corral de Almaguer, finca número 9.557, inscripción primera de dicho Registro.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, el día 5 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 162.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de las 216.000 pesetas que se fijaron para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente para tomar parte en la subasta, en la Secretaría del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, «Banco Zaragozano, S. A.», continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y aprobado el remate, el adquirente deberá consignar en el término de ocho días, a partir de la fecha de la notificación, la diferencia entre lo consignado pa-

ra tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, J. O. S. Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—322-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en los autos número 179 de 1973, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Angeles Gómez Carro y otros, contra don Francisco Cantalejo Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 360.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca:

«Local comercial número uno, situado en la planta baja del edificio número treinta y ocho de la calle de Canarias, de Madrid. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número dos de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con la medianería del testero de la finca; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle de Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número veintitres de la misma planta.»

Se le asigna un coeficiente de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 375 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 740, libro 740, sección segunda, folio 15, finca número 29.398, inscripción segunda.

Para cuyo acto, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, se señala para el día 29 de marzo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de febrero de 1974.—323-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía, seguido ante este Juzgado, Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, por la Comunidad de Propietarios de la casa número 14 de la calle de Puerto de la Morcuera, de esta capital, contra «Morcuera, S. A.», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado los locales embargados, locales comerciales número 21 o tienda, 19, y número 22 tienda, 20 de la casa

en Madrid, antes Vallecas, calle Puerto de la Morcuera, número 14, situados en la entreplanta de la galería de alimentación, segunda de construcción, y son las fincas números 4.266 y 4.268 del Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital; fincas que más extensamente se describen en autos, por el tipo cada una de ellas de 63.000 pesetas, precio de sus respectivas tasaciones, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, sita aquélla en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados; que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1974. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.420-C.

REUS

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Guthelfer, S. A.», domiciliada en Reus, carretera de Montblanch, número 219, bajo el número 22/74, habiéndose nombrado Interventores a don José Monné Robert y don José Filella Armengol, Profesores Mercantiles y vecinos de Reus, y a la acreedora «Neumáticos Vich» (de don Juan Deitg Puig) vecino de Vich, carretera Roda, número 26.

Dado en Reus a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—315-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley correspondiente promovido por don Francisco Valls Lloreta y don Ramón Valls Blasco, contra don Raimundo Rodés Gracia, número 84 de 1973, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo de su valoración rebajado en el 25 por 100, las fincas especialmente hipotecadas por el deudor que son las siguientes:

A) Dos.—Vivienda situada en el piso entresuelo, puerta primera del edificio situado en la plaza de la Piedad de la villa de Sardañola. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros treinta y seis

decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la plaza; por derecha, entrando, con Juan Llobet; por izquierda, con escalera, patio de luces y Entidad tres, y por fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente 8,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.682, libro 168 de Sardañola, folio 118, finca número 8.044, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

B) Tres.—Vivienda en piso entresuelo, puerta segunda de dicha casa. Superficie sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros. Linda: por frente, con la plaza; por derecha, entrando, con escalera, patio de luces y Entidad dos; por izquierda, con Ramón Tort, y por fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente 8,40 por 100.

Inscrición en tomo y libro dichos, folio 122, finca 8.045, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

C) Cuatro.—Vivienda en piso primero, puerta primera de dicha casa. Superficie sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros. Linda: por frente, con la plaza; por derecha, entrando, con Juan Llobet; izquierda, con escalera, patio de luces y Entidad cinco, y fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente 8,40 por 100.

Valorada en 150.000 pesetas.

D) Cinco.—Vivienda en el piso primero, puerta segunda de la misma casa, con sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la plaza; por derecha, entrando, con escalera, patio de luces y Entidad cuatro; por izquierda, con Ramón Tort, y por fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente, 8,4 por 100.

Valorada en 150.000 pesetas.

E) Seis.—Vivienda en piso segundo, puerta primera de dicha casa, con sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la plaza; por la derecha, entrando, con Juan Llobet; por izquierda, con escalera, patio de luces y Entidad número siete, y por fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente 8,40 por 100.

Valorada en 150.000 pesetas.

F) Siete.—Vivienda en el piso segundo, puerta segunda del mismo edificio, de sesenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la plaza; por la derecha, entrando, con escalera, patio de luces y Entidad seis; por la izquierda, con Ramón Tort, y por el fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente el 8,40 por 100.

Valorada en 150.000 pesetas.

Inscritas fincas C, D, E y F a dichos tomo y libro, folios 126, 130, 134 y 138 fincas números 8.046, 8.047, 8.048 y 8.049, inscripciones primeras.

G) Ocho.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera del mismo edificio, con sesenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la plaza; por izquierda, entrando, con escalera, patio de luces y Entidad nueve; por derecha, con Juan Llobet, y por fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente 8,40 por 100.

Inscrita a dichos tomo y libro, folio 142, finca número 8.050, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

H) Diez.—Vivienda en el ático, puerta primera de la misma casa, con cincuenta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la plaza; por la derecha, entrando, con José Llobet, por izquierda, con escalera, patio de luces y entidad once, y por fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente 8 por 100.

Inscrita a dichos tomo y libro, folio 150, finca número 8.052, inscripción primera.

Valorada en 215.000 pesetas.

I) Once.—Vivienda sita en el ático, puerta segunda, del repetido edificio, ocupa cincuenta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la plaza; por izquierda, entrando, con Ramón Tort; por derecha, con escalera, patio de luces y Entidad diez, y por fondo, con vuelo del edificio.

Coefficiente 8 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 154, finca número 8.053, inscripción primera.

Valorada en 215.000 pesetas.

El número asignado a cada una de las viviendas es el que le corresponde en la comunidad de propietarios en régimen de propiedad horizontal en que está constituido el edificio; las viviendas colindantes por su número se entiende son del mismo edificio, y cada una de las descritas se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo próximo a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

a) Las fincas se rematarán conjuntamente en un solo lote por el precio global de su tasación que es de 1.480.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100; o sea por 1.110.000 pesetas.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio.

d) Y servirá de tipo para la subasta la expresada suma de 1.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1974.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—1.393-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna, en nombre y representación de doña Teófila García Benítez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, Legazpi, 8, contra don Augusto Costas Martínez, mayor de edad, patrón de pesca y de esta vecindad, Azkuene, 15, 1.ª izquierda, barrio de Gomistegui, casado con doña Antonia Meira Ferradanés, sobre reclamación de 110.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta

fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Número trece.—Vivienda izquierda del piso primero de la casa número quince, hoy diecisiete, de la calle Azkuene, jurisdicción de San Sebastián y su barrio de Gomistegui, con su local anejo, bajo escalera de dicha casa. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: por frente, con descansillo y caja de escalera; por espalda, con terraza central; por derecha, entrando, con vivienda derecha, y por izquierda, con calle Azkuene. Cuota de participación de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento.» Inscripción: Tomo 914, libro 52, sección primera, folio 1 vuelto, finca número 1.377, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fué de 430.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo de licitación.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo y hora de las once treinta de su mañana.

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que el bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 28 de enero de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán.—325-3.

SANTIAGO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 del partido de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación del expediente de declaración de fallecimiento legal de don Benedicto Gosende Cornes, hijo de Manuel y María, casado, natural de Brión, vecino de Bugallido Ames, de donde emigró a Brasil en 1956, sin haberse tenido noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Santiago, 3 de enero de 1974.—El Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—1.297-C.

1.ª 16-2-1974

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 143 de 1972, seguidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, adscrito hoy a este Juzgado, en virtud de la división de jurisdicciones, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escrbano de la Puerta, contra otro y doña Bella Feu Feu, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicha deudora y se

sacan a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, lo siguiente:

Los derechos correspondientes a doña Bella Feu Feu, en la disolución y liquidación legal de la sociedad de gananciales que había mantenido con su difunto esposo don Diego Otero Sánchez, en relación con el inmueble siguiente:

Pedazo de huerta que formó parte de la nombrada del Rosario, en extramuros de esta ciudad, barrio de la Macarena, de treinta y cuatro áreas sesenta y ocho centímetros y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a metros cuadrados 3.468,80. Hoy es la calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno y está constituido por un amplio corralón con siete naves edificadas y dedicadas a almacén y exposición de muebles con el nombre de «Mueblerías San Isidoro».

Tales derechos consisten en la mitad de dicho inmueble y han sido valorados en siete millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo a las once horas, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1974.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, José F. Zúñiga.—1.285-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivo, número 78 de 1959, promovidos por Banco Rural y Mediterráneo, contra don Narciso Rodríguez García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca embargada de la siguiente descripción:

«Finca urbana, en Castilleja de la Cuesta, calle Queipo de Llano número 18 actual, de una extensión de ciento sesenta y tres metros novecientos setenta y tres centímetros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con casa propiedad de don Francisco Cabrera López; por la izquierda, con la primitiva casa; número dieciocho de que ésta se segrega, y por el fondo, con corrales de la propiedad de don Felipe Otero Rodríguez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número tres, al tomo 408, folio 190, inscripción tercera, libro 17 de Castilleja de la Cuesta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta tercera), bajo las condiciones siguientes:

Serve de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras

partes, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; haciéndose constar que los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1974.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—324-3.

Don José Camara Carrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia o Instrucción número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo número 114/71, seguido en este Juzgado procedente del extinguido Juzgado de igual clase número 4, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, S. A.» contra don Simón Tello Romero y otros, se saca a pública subasta por primera vez, término de ley y tipo de su aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate, en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 16 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: No se admitirá postura que no cubra la suma de 708.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso izquierda, mirando desde la calle, derecha subiendo la escalera, en planta primera alta segunda del inmueble, de la

casa en esta ciudad en calle Virgen del Valle, número 71. Mide una superficie construida de 118 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de estar, cuarto ropero, cocina con lavadero y terraza, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza principal. Linda por su frente, con la calle Virgen del Valle, a la que tiene fachada; por la izquierda, con solar de la misma manzana; por la derecha, con el otro piso de esta planta, y por el fondo, con edificio de la misma manzana. Su cuota de participación en la comunidad es de doce enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrito el embargo en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital al folio 81 vuelto del tomo 414, libro 160 de la primera sección, finca número 10.540, anotación letra A.

Apreciado en la suma de un millón sesenta y dos mil pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1974. José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—Rubricados.—1.419-C.

SUECA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Domingo Escrihuela Langa, hijo de Bautista y de Pilar, nacido en Tabernes de Valldigna el día 20 de enero de 1912, vecino de la misma, de estado soltero; desapareció en el frente rojo de la provincia de Huesca, cercanías de la localidad de Siétamo, al entrar en fuego la brigada roja donde le encuadraron al ser movilizado en los primeros días del mes de agosto del año 1937, ignorándose desde entonces su existencia y paradero. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 18 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—289-D. 1.º 16-2-1974

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 11/1974 sobre hallazgo del cadáver de Mariano Redondo García, nacido el día 15 de abril de 1931 en Mocejón, soltero, jornalero, vecino de Toledo, antiguos solares del convento de San Juan de la Penitencia, se cita, por plazo de diez días, a cuantas personas se consideren con derecho a su herencia, al objeto de prestar declaración. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Toledo a 6 de febrero de 1974. El Magistrado-Juez, Carlos Díaz-Aguado Fernández.—1.260-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Carbonell Genovés, en nombre de don Antonio Ballesteros Arocas, contra don Luis Pastor Fullana y su esposa, doña Amparo Planells Alacréu, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pú-

blica subasta, por término de veinte días, segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, lo siguiente:

«Vivienda del piso tercero, en la ciudad de Valencia, recaente a la calle del Pintor Stolz, a su derecha, puerta nueve; mide una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: frente, calle del Pintor Stolz a su derecha puerta nueve. Consta de recibidor, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: derecha, José Planchadell y Marcelino Moreno; izquierda, puerta doce y patio de luces, y espaldas, puerta diez y patio de luces. Módulo: Es de dos con setenta y cinco por ciento. Forma parte de: edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 110 de policía, hoy 84, con fachada también a la calle del Pintor Stolz, sin número, paralela a la avenida citada. Linda: frente, principal (Sur), avenida del Cid; derecha, entrando, edificio de dicha avenida; izquierda, finca de José Planchadell y otros; por el Norte o espaldas, calle del Pintor Stolz.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 809, libro 65 de la sección 4 de Afueras, folio 10, finca número 4.954, inscripción cuarta. Justipreciada a efectos de subasta en 962.000 pesetas.

«Tierra en término municipal de Cuenca, al sitio El Barrero o Los Barreros, de tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados de superficie. Tiene forma de polígono irregular, con un frente a la carretera de treinta y nueve metros setenta centímetros, y un fondo, en su lado más largo, de ciento cincuenta metros. Linda: Norte, Mariano Castellano Mercedes; Sur, carretera de Tarancón a Teruel; Este, resto de la finca de que procede, propiedad de «Construcciones Beneit Leullón, Sociedad Anónima», y Oeste, Daniel Muñoz Martínez. Sobre esta finca existe una nave industrial, destinada a la manufactura del hierro para estructuras metálicas por incorporación o destino, varios elementos de maquinaria que con detalle se describen en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y para que pueda ser examinada por los licitadores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, 9.º tomo 637, libro 87, folio 187, finca número 6.851, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.283.219,76 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala-Audientia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es con la rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1974.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—326-3.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 287 de 1973, promovido por el Procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Llanos, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valladolid, calle Turina, número 18-6.º izquierda, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 700.000 pesetas de principal; 57.944 de intereses vencidos y 140.000 de gastos e intereses), y en cuyo procedimiento ha sido acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por importe de 1.000.000 de pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa en esta ciudad, en la calle del Correo, número nueve, hoy siete. Linda: derecha, con calle del Poniente; izquierda, casa de Jaime Planas, y accesorio, con casa de don Gonzalo Cuadrado. La figura de su planta es la de un polígono irregular de cuatro lados, casi rectangular, con una pequeña curva en el ángulo. Ocupa una superficie de doscientos trece metros cuadrados y cincuenta decímetros, de los cuales veintitrés metros corresponden al patio. Consta dicha casa de bodega y planta natural destinada a taller y cochera, pisos principal, segundo y tercero, distribuidos en habitaciones, desván y sotabanco. Se halla gravada con una servidumbre de luces y aguas pluviales que sobre su patio tiene la casa letra «C» de la calle del Poniente.»

Valorada a efectos de la subasta en un millón de pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.402-C.

UTRERA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la Compañía mercantil «Guillermo Serra y Pick-

man y Cía., S. L., con domicilio social en Dos Hermanas, calle San José, número 7, dedicada a la compraventa, adrezo y exportación de aceitunas, representada por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, se ha tenido por solicitada la declaración de la misma en estado legal de suspensión de pagos, ordenándose la intervención de todas sus operaciones, a cual efecto han sido designados Interventores mercantiles don Tristán Tristán Matos, don Francisco García-Borbolla y Cala y el acreedor Banco Español de Crédito.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados en el expediente de suspensión de pagos incoado a instancia de la Entidad mercantil expresada.

Dado en Utrera a 4 de febrero de 1974. El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas.—El Secretario, J. Moreno.—1.405-C.

YECLA

Don Juan Ignacio González Escribano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don Francisco Chinchilla Soriano y en la pieza cuarta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos, se ha señalado nuevamente por providencia de esta fecha para el día 12 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la junta de acreedores reconocidos para graduación de sus créditos, ya que se declaró nula la celebrada el día 10 de los corrientes.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores reconocidos del quebrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican personalmente, o por medio de representante con poder bastante, depararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Yecla a 31 de enero de 1974.—El Juez, Juan Ignacio González.—El Secretario.—1.277-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les citó, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN JUNQUERA, Pedro; hijo de Tomás y de Felisa, natural de Santa María de Valverde (Zamora), de veintidós años, estatura 1,80 metros, soltero, tractorista, domiciliado últimamente en Estados Unidos, 3085 N. W. 5. S. T. Miami Florida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(342.)

HOCES HEREDIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Josefina, natural de Pinos Puente (Granada), vecino de Barcelona, nacido el 20 de julio de 1951, albañil, soltero, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado en causa número 8 de 1974 por deserción y fraude;

comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de La Legión.—(341.)

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Viladecans (Barcelona), hijo de Victoriano y de Josefa, nacido el 29 de febrero de 1952, soltero, que al parecer reside en Córcega (Francia); encartado en expediente judicial número 52 de 1973 por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(339.)

RUA SAN JUAN, Eusebio; hijo de Eusebio y de Soledad, natural de Cañizo de Campos (Zamora), de veintiún años, estatura 1,73 metros, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Francia, 20 Rue de Bas Tillot Seures 92; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zamora ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(349.)

MENDOZA BURRIEL, Julián; hijo de Antonio y de Bienvenida, natural de Letux (Zaragoza), soltero, escayolista, de veintidós años, estatura 1,64 metros; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, III Grupo, en Zaragoza.—(369.)

RIO QUIROGA, Manuel; hijo de Jesús y de Virginia, natural de Villar-Triacastela (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Istres (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(367.)

MINANA SANZ, Bautista; hijo de Fulgencio y de Vicenta, natural de Miramar (Valencia), de veintitrés años, minero, cuyas señas particulares son: estatura, 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por presunta deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(368.)

ALBUJAR MEDINA, Ramón; hijo de Celestino y de Carmen, natural de Medina de las Torres (Badajoz), de veintiún años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(364.)

PEREZ PEREZ, Alfonso (a) «El Kike»; nacido el día 7 de febrero de 1951 en Alhama de Murcia; hijo de Juan y de María del Carmen, de 1,65 metros, pelo rubio, ojos azules, domiciliado últimamente en plaza de las Flores, 3, 2.º, Murcia; procesado en causa número 12 de 1972 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Puntales-Cádiz.—(368.)

Juzgados civiles

COBO AVILES, Juan José; natural de Torrecardela (Granada), soltero, agente de ventas, de veintiocho años, hijo de Manuel y de María José, domiciliado últimamente en García Morato, 9, 1.º, 1.ª, de Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa número 25 de 1973 por robo;

comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(343.)

PEREZ AMIANA, Carlos; natural de Cádiz, casado, peluquero, de treinta y cuatro años, hijo de Carlos y de Leonarda, domiciliado últimamente en calle Escolapio Cáncer, 9, bajos, Torre-Baró, de Barcelona; procesado en causa número 120 de 1971 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(345.)

AGULLA FRANCO, Rogelio; natural de Pontevedra, soltero, aprendiz, de dieciocho años, hijo de Valentín y de Concepción, domiciliado últimamente en calle Junta Comercio, 30, ático, 5.º, de Barcelona; procesado en causa número 53 de 1973 por robos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(346.)

RUEDA MARTIN, José Fernando; de dieciocho años, hijo de Pablo y de Ladisla, soltero, natural de Cilleros (Cáceres), vecino de Madrid, calle L, portal 15, 2.º derecha, Aluche; procesado en sumario número 66 de 1972; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(347.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1973, Antonio Robledo Pozo.—(348.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas número 16 de 1974, que se tramita en este Juzgado por malos tratos, contra José María Taracido Rodríguez, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de José María y de María, que tuvo su último domicilio conocido en esta localidad, calle General Franco, número 20, por medio de la presente se requiere a dicho denunciado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(337.)

Cédula de citación

A medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en diligencias previas número 34 de 1974, por daños con motivo de accidente de circulación, ocurrido el día 23 de los corrientes en la carretera La Coruña-Carballo, al salirse de la calzada el vehículo «Ford Taunus 17 M Super», matrícula BL-79.271 (CH), conducido por su propietario, Magin Rodríguez Caamaño, se cita al referido para ser oído en las expresadas diligencias, ofrecerle el procedimiento, reseñar su documentación y la del vehículo que conducía el día de autos, apercibiéndole que si no comparece en el plazo de quince días ante este Juzgado, podrá decretarse su detención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Carballo, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario judicial.—(333.)